

“General Martín Miguel de Guemes, Héroe de la Nación Argentina”

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

Salta, 14 de Diciembre de 2.009.-

RESOLUCION GENERAL N° 065/09

Referencia: Resolución General N° 62/09 - Designación Agentes de Retención.-

VISTO la Resolución General N° 062/2009, mediante la cual en su anexo I, designa a la POLICIA DE SALTA y DIRECCION GENERAL DE RENTAS, contribuyentes y/o responsables a actuar como Agentes de Retención de la Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene – ex Tasa de Actividades Diversas;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose consignado erróneamente los Números de CUIT a los organismos mencionados, es menester rectificar los mismos, en la Resolución de la referencia, siendo los correctos los Nros.; 30-99925725 y 30-99925688-7;

Que a su vez y en atención a las razones invocadas en el considerando en la resolución de la referencia, surge la necesidad de incorporar en el Anexo I de la misma, como agente como Agentes de Retención de la Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene – ex Tasa de Actividades Diversas, a otros organismos provinciales;

Que en consecuencia corresponde se emita el instrumento legal pertinente, rectificando los números de referencia en el anexo I de la Resolución N° 62/2009;

Que en atención a las facultades del Organismo Fiscal, contenidas en el Artículo 18° del Código Tributario Municipal- Ordenanza N° 6330, texto ordenado N° 13254 y sus modificatorias, delegadas expresamente en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 624/01,

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los Números de CUIT, consignados erróneamente en el Anexo I de la Resolución General N° 062/2009, siendo los correctos los: Nros.: 30-99928465-1 y 30-70961217-0, correspondientes a la POLICIA de SALTA y DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA, respectivamente, por las razones invocadas en el considerando.- _____

ARTICULO 2°.- INCORPORAR en el Anexo I de la Resolución N° 062/09, a los siguientes organismos provinciales quienes actuarán como agente como Agentes de Retención de la Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene – ex Tasa de Actividades Diversas, conforme al detalle adjunta la presente resolución.- _____

ARTICULO 3°.- TOME conocimiento DIRECCION DE RECAUDACION Y FISCALIZACION, con sus respectivas dependencias y notifíquese a las partes interesadas de la presente resolución.- _____

ARTICULO 4°.- CUMPLIDO ARCHÍVESE.- _____
Mct.

ANEXO RESOLUCION 065/09

ORGANISMO	CUIT
POLICIA DE SALTA	30-99928465-1
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	30-70961217-0
IPSS	30-70751309-4
ENTE REGULADOR DE SERV.PUBLICOS	30-69064496-3
TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.	30-99924920-1
ENTE AUTARQUICO PARQUE INDUSTRIAL	30-99901332-1
REMSA S.E.	30-99927516-4
INST. PROV. PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA	30-67311570-1
COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E.	30-99925909-6
SEDE MUNDIAL SIGLO XXI S.E.	30-71041012-3
ENTE REGULADOR DE JUEGOS DE AZAR	30-70009145-3